RESOLUCION de 27 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 475/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Reforma de línea con entronque en línea Marmolejo-Aguas de Marmolejo a La Herradura, para que desaparezcan las interrupciones del servicio debido a su mal estado.

Características:

Línea eléctrica:

- Tipo: Aérea.
- Longitud: 983 mts.
- Conductor: Al-Ac de 54,6 mm^2 de sección total.
- Término municipal: Marmolejo (Jaén).

Presupuesto en pesetas: 2.708.264.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 27 de enero de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Exp. 6.028/A.T.). (PP. 757/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación con presupuesto de 11.083.400 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5, de Sevilla (41004).

Instalación: Proyecto de R.S.M.T. de Centro de Reparto en Armilla a Centro de Transformación Triana, con 750 m. de línea subterránea M.T. con cable de Al de 12/20 KV 3 (1x150) mm^2, situada en T.M. de Armilla (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Exp. 6.046/A.T.). (PP. 758/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación con presupuesto de 13.004.900 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5, de Sevilla (41004).

Instalación: Proyecto de Red Subterránea de M.T. entre C.T. Estación de Autobuses y C.T. Avda. Andaluces, de 385 m. de longitud, cable Al 3 (1x150) mm^2 aislamiento 12/20 KV. Reforma C.T. Avda. Andaluces tipo interior, con instalación de: 3 celdas de línea, 1 celda de protección, 1 celda de transformador, 2 cuadros de B.T. de 4 salidas situada en T.M. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado

a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Exp. 6.051/A.T.). (PP. 759/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación con presupuesto de 10.359.473 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, núm. 5, de Sevilla (41004).

Instalación: Proyecto de línea subterránea M.T. cierre anillo «CT Acapulco» y «CT Higuerillas», a 20 KV de tensión, con 590 m. de longitud, con cable Al 3 (1x150) mm^2 aislamiento 12/20 KV. Reforma del CT Acapulco con instalación de: 2 celdas de línea, 1 celda de protección. Reforma CT Higuerillas con instalación de: 3 celdas de línea y 1 celda de protección, situada en Torrenueva, T.M. de Motril (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Exp. 6.053/A.T.). (PP. 760/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación con presupuesto de 18.216.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en calle Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada (18009).

Instalación: Proyecto Red Subterránea de M.T. entre «CT Fatinafar» y «CT Obras Públicas», de 600 m. de longitud, con cable Al 3 (1x150) mm^2, aislamiento 12/20 KV. Reforma CT Obras Públicas con remodelación edificio, instalación de: 2 celdas de línea, 1 celda de protección, 1 celda de transformador y 1 red de tierras, situado en T.M. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del art. 114.2 de la referida Ley.

Granada, 10 de febrero de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Exp. 6.074/A.T.). (PP. 761/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación con presupuesto de 14.829.480 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada (18009).

Instalación: Proyecto Paso a subterráneo de línea aérea M.T. y nuevo CT «La Torre» de 450 m. de longitud, cable Al 3 (1x150) mm^2, aislamiento 12/20 KV. Centro Transformación de tipo interior con: 1 celda de línea, 1 celda de transformador, 1 cuadro B.T. de 4 salidas, situado en Tocón, T.M. Illora.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional,